



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETĀYGUA MOAKĀHAPAVĒ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Versión: 01/2023

2024/2028

DINATRAN



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024/2028

DINATRAN




Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN




Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



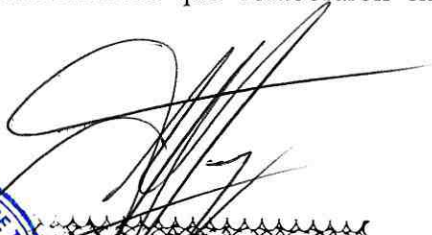
CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Agradecimiento

A todo el plantel Directivo de la Institución, que ha puesto todo su conocimiento y empeño en la elaboración del presente Plan Estratégico, así como a todos los funcionarios que colaboraron en la concreción del presente documento.


Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN


Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Contenido

ABREVIATURAS UTILIZADAS 7

PRESENTACIÓN..... 8

INTRODUCCIÓN 9

1. NATURALEZA Y COMPETENCIA 10

1.1. BASE LEGAL 11

1.2. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DINATRAN 12

2. SITUACIÓN ACTUAL 12

2.1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS 12

2.2. ANÁLISIS FODA 13

2.3. CONCLUSIONES 15

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 16

3.1. MISIÓN 16

3.2. VISIÓN 16

3.3. VALORES INSTITUCIONALES 16

3.4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA 17

3.5. EJES ESTRATÉGICOS 17

3.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES 17

3.7. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)..... 17

3.8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... 18

4. ACCIONES..... 29

5. PRESUPUESTO..... 29

ANEXO - MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 30





CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

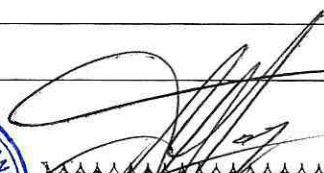
ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abreviaturas	Significado
CDNT	Consejo de la Dirección Nacional de Transporte
DNT	Dirección Nacional de Transporte
DGG	Dirección General de Gabinete
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas
DGTIC's	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
DGTT	Dirección General de Transporte Terrestre
DGPT	Dirección General de Planificación de Transporte
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
DGGTH	Dirección General de Gestión de Talentos Humanos
DGCPIA	Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción
DGFC	Dirección General de Fiscalización y Control
AI	Auditoría Interna
DTC	Dirección de Transporte de Cargas
DTP	Dirección de Transporte de Pasajeros
DESV	Dirección de Educación y Seguridad Vial
DRASP	Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y Registro del Automotor del Sector Público
DGITV	Dirección General de Inspección Técnica Vehicular
DGJF	Dirección General de Juzgado de Faltas
DGRNI	Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DGMII	Dirección General de Modernización e Innovación Institucional
DCI	Dirección de Comunicación Institucional
SEC	Secretaría Ejecutiva del Consejo
CCI	Comité de Control Interno
ETMECIP	Equipo Técnico MECIP
DPTO. TAIP	Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OEE	Organismos y Entidades del Estado




Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN




Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.) 2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

PRESENTACIÓN

El transporte por carretera en el Paraguay juega un papel preponderante en la economía nacional, es por ello que la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente regulador, necesita estar a la vanguardia de las exigencias de los operadores y usuarios de los servicios.

Al presentar el Plan Estratégico Institucional 2024/2028 (PEI 2024/2028), la DINATRAN expone ante la sociedad su compromiso con el desarrollo sostenible de la nación, apostando a objetivos claros y reales que pretenden ser logrados a corto, mediano y largo plazo. En ese sentido se halla alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2030, en los ejes estratégicos de Crecimiento Económico Inclusivo (objetivo 3.2.0.2. Consolidar una red de transporte multimodal) e Inserción de Paraguay en el Mundo (objetivo 3.3.0.5. Aumentar la transitabilidad de transporte de cargas a todas las cabeceras distritales). Además, el presente plan se halla alineado a los objetivos ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), específicamente al Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Punto 2.11.2, que expresa “proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”.

Existe indudablemente una deuda histórica con la ciudadanía en el mejoramiento de los servicios de transporte, de ahí que la Institución no puede seguir cumpliendo su misión de ente regulador de manera rutinaria, sino que debe responder a necesidades, innovar estrategias y aplicarlas con la mayor transparencia.

La responsabilidad social de la DINATRAN radica principalmente en la formulación de objetivos estratégicos acordes con la realidad institucional, para contribuir al logro de los fines que se propone el Estado y a la satisfacción de la ciudadanía que merece disponer de un sistema de transporte de personas y bienes ágil, eficiente y seguro.

Por esa razón el Plan Estratégico institucional, fundado en el análisis previo de los problemas que enfrenta el sector transporte carretero, define tres ejes de acción:

- 1. Regulación del servicio de transporte por carretera.
- 2. Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.
- 3. Fiscalización eficaz y confiable de los servicios de transporte por carretera.

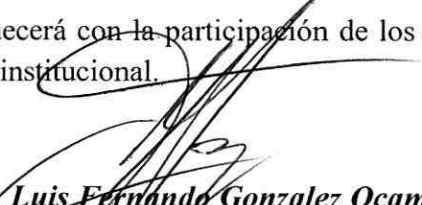
La DINATRAN en el marco de las atribuciones institucionales encomendadas por la Ley N° 1590/2000, apunta en los próximos cinco años, a una gestión institucional innovadora, eficiente, eficaz, transparente, democrática, con responsabilidad social y además reverente con el medio ambiente.

Este documento es flexible y perfectible, por lo tanto, se enriquecerá con la participación de los diferentes grupos de interés de la sociedad, y servirá de guía en el quehacer institucional.





Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando Gonzalez Ocampos
Presidente del Consejo y Director Nacional



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

INTRODUCCIÓN

Para la construcción colectiva de una sociedad más justa, incluyente y desarrollada, se requiere la integración y participación proactiva de todos los actores en la vida social, económica, política y cultural del país.

El Plan Estratégico que se presenta define los objetivos institucionales para orientar y organizar el accionar de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) en la búsqueda de revertir el conjunto de deficiencias identificadas, y los enmarca en el espíritu de las normas que rigen el transporte nacional e internacional.

Tiene la doble finalidad de desarrollar las capacidades institucionales y fortalecer la gestión con el propósito de lograr los objetivos definidos en el mismo.

Se fundamenta en los lineamientos del Gobierno Nacional, basándose en tres ejes vinculados con la necesidad de contar con una administración pública que responda a los requerimientos del desarrollo nacional, en procura de un proceso de modernización administrativa que genere mejoras permanentes en la productividad de los recursos económicos y humanos y promueva la utilización de nuevas tecnologías de gestión pública que la aproximen a los ciudadanos.

En este contexto, la Institución busca la complementación, articulación y ordenamiento necesarios, de manera a integrar las distintas decisiones y acciones del gobierno dentro de una visión de conjunto y con una clara perspectiva a corto, mediano y largo plazo.




Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN




Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

1. NATURALEZA Y COMPETENCIA

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), es una institución descentralizada con personería jurídica de derecho público, responsable de la regulación del transporte nacional e internacional, de pasajeros y cargas por carretera.

La DINATRAN fue creada por la Ley N° 1.590/2000, “Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT).

Sus objetivos misionales se hallan establecidos por la Ley de creación, en los incisos del artículo 13, bajo la denominación de funciones y competencias, enunciados de la siguiente manera:

- a) Establecer políticas y delineamientos técnicos para todos los niveles de transporte: municipal, metropolitano, departamental, nacional e internacional.
- b) Formular reglamentaciones y normas, habilitar y fiscalizar todo lo referente al transporte terrestre nacional e internacional, destinado a cargas, pasajeros y servicios especiales.
- c) Promover y estimular el desarrollo del servicio de transporte de cargas y pasajeros para su mayor eficiencia y economía.
- d) Establecer las características técnicas y condiciones que deberán reunir las unidades de transporte para su circulación.
- e) Establecer modos de organización para la prestación de servicios y explotación del sistema, itinerarios, frecuencias y tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros nacional e internacional.
- f) Coordinar sus acciones y solicitar la colaboración de otras instituciones sean públicas o privadas, encaminándolas al mejor cumplimiento de sus funciones.
- g) Arbitrar los medios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros.
- h) Regular, proveer y conceder los servicios de revisión técnica para la habilitación de los medios de transporte de pasajeros y carga nacionales
- i) Responsabilizarse de la aplicación de los convenios internacionales en áreas de su competencia.
- j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos; y
- k) Regular, proveer y conceder los servicios de estudios psicotécnicos para la obtención de las licencias profesionales de conducción.



Ing. Jacqueline Paglia Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 1.590/2000, "Que regula el Sistema Nacional de Transporte y Crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT).
- Ley N° 1818/2002 "Que modifica el Artículo 11 de la Ley N° 1590 del 16 de septiembre de 2000 "Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)".
- Ley N° 5152/2013 "Que deroga el Capítulo IV de la Ley N° 1590 de fecha 16 de setiembre de 2000 "Que regula el sistema nacional de transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)" y sus leyes modificatorias.
- Ley N° 3698/2009 "Modifica los Art 37 y 38 de la Ley 1590/00.
- Ley N° 1128 del 22/10/1997 por el cual se aprueba el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, con sus respectivos anexos y modificaciones.
- Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000, que reglamenta aspectos de organización y finanzas de las entidades descentralizadas".
- Decreto N° 20.132 del 22/01/2003 que reglamenta la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, por el cual se aprueba el 'Manual de normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado'.
- Decreto N° 196 del 29/08/2003, por el cual se establece el sistema de clasificación de cargos administrativos y se aprueba la tabla de categorías, denominaciones de cargos y remuneraciones para organismos de la administración central, entidades descentralizadas del estado y del poder judicial.
- Decreto N° 17723/1997, "Por la cual se autoriza la vigencia en la República del Paraguay, del Acuerdo de alcance parcial para la facilitación del transporte de mercancías peligrosas".
- Los reglamentos del transporte de pasajeros y cargas nacional e internacional dictados por el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).
- El Manual de Cargos y Funciones de la DINATRAN.



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



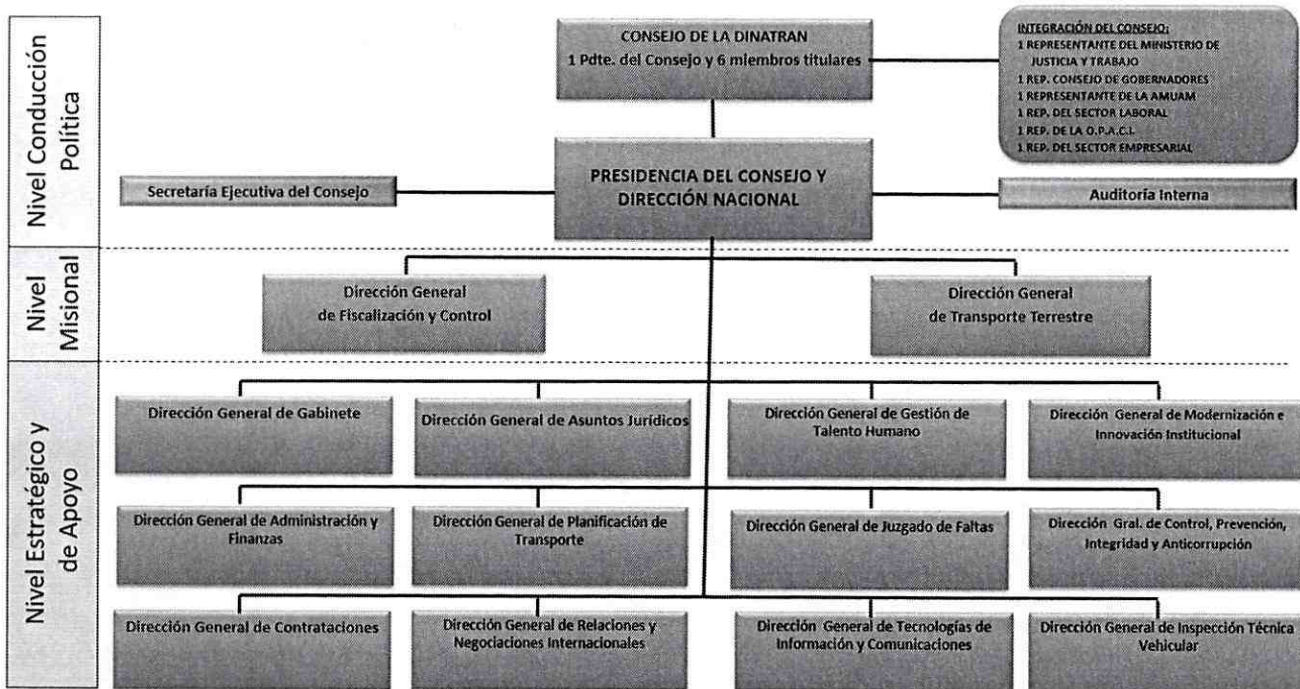
Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

1.2. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DINATRAN



2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- Limitada comunicación interinstitucional, lo cual conlleva a una inexacta coordinación con otros entes del Estado, principalmente a lo que se refiere a reuniones de trabajo tanto nacionales como internacionales.
- Falta de actualización e internalización de las normativas referentes al transporte nacional e internacional, de cargas y pasajeros.
- Escaso fortalecimiento de la imagen institucional, lo que posibilita el resurgimiento del proyecto de ley de fusión con otros organismos del Estado.
- Deficiente aplicación de políticas de regulación para la modernización de las unidades de transporte de pasajeros de corta distancia.
- Falta de fortalecimiento de los canales de comunicación interna y externa, para dar a conocer los lineamientos institucionales.
- Limitada definición de funciones, atribuciones o competencias entre los organismos afines al sector transporte (Policía Municipal, Patrulla Caminera y Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial).
- Débil coordinación para la ejecución de los procesos operativos y administrativos internos para un plan de mejora continua.



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

- h. Escasa aplicación de procedimientos de inducción y reinducción para la actualización y especialización de los talentos humanos.
- i. Falta de fortalecimiento de la aplicación de programas de profesionalización de los funcionarios para los controles mediante la certificación de órganos competentes y con experiencia en el sector.
- j. Escaso control del proceso administrativo de aprobación de inspección técnica de unidades de transporte de cargas y pasajeros.
- k. Falta de personal especializado para el control técnico del proceso de aprobación de la inspección técnica de unidades de transporte de cargas y pasajeros.

2.2 ANÁLISIS FODA

Con el propósito de determinar de manera concreta la situación actual de la DINATRAN, en cuanto a sus puntos fuertes y oportunidades de mejora, fueron analizados los factores de análisis sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dónde cada elemento se define como:

- **Fortalezas:** son aquellos factores que se perciben como tales, pero con respecto a la organización en sí.
- **Debilidades:** son aquellos factores que podrían traerle inconvenientes a la institución y que podrían ser causados por características de la misma organización.
- **Oportunidades:** se refieren al mercado y las condiciones de oportunidad que puedan existir que apoyen la estrategia de la entidad.
- **Amenazas:** son aquellos problemas que podrían afectar la institución y que dependen del mercado.

	Fortalezas	Debilidades
Análisis Interno	➤ Imagen que proyecta el nivel directivo de la Institución. ➤ Orientación de la Institución hacia el cumplimiento de sus funciones y objetivos. ➤ Nivel de tecnología e integración de sistemas utilizados en los procesos de la Institución. ➤ Capacidad de descentralización de los procesos administrativos y operativos. ➤ Suficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales.	➤ Capacidad de definición de planes estratégicos y operativos. ➤ Comunicación y control de los directivos a la operación de la Institución. ➤ Habilidad técnica de las personas para ejecutar los procesos que le competen. ➤ Aplicación y aplicabilidad del sistema de control interno. ➤ Controles existentes sobre la tecnología aplicada. ➤ Capacidad de innovación.



Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

➤ Alianzas y convenios estratégicos con otras instituciones. ➤ Efecto (fiscal-económico-financiero) de las políticas de gastos. ➤ Autonomía financiera sostenible y progresiva. ➤ Existencia de procesos que permitan conocer las quejas y reclamos de los grupos de interés.	➤ Sentido de pertenencia de los funcionarios con la Institución. ➤ Provisión de bienes y servicios por la Institución a sus grupos de interés. ➤ Conocimiento oportuno y capacidad de atención a las quejas y reclamos de sus grupos de interés.
---	--

Análisis Externo	Oportunidades	Amenazas
	➤ Política clara de acceso y promoción del capital humano. ➤ Estabilidad de política monetaria. ➤ Estabilidad política. ➤ Estabilidad entre los grupos de interés del sector transporte. ➤ Existencia de canales de comunicación fluidas con la ciudadanía. ➤ Modificaciones legales a las fuentes de ingresos de la Institución. ➤ Automatización de procesos. ➤ Automatización de procesos externos. ➤ Alianzas estratégicas para ejecutar programas y proyectos. ➤ Formación y competencia de los funcionarios.	➤ Inestabilidad cambiaria. ➤ Limitada capacidad de inversión en tecnología. ➤ Inflación y Devaluación. ➤ Políticas de precios. ➤ Insuficiencia de normativas para regular a grupos de interés. ➤ Políticas de transferencia de recursos. ➤ Interpretación y aplicación de normas que afectan a los objetivos de la Institución. ➤ Porcentaje de población que representa las necesidades básicas insatisfechas. ➤ Situaciones de desplazamiento social. ➤ Nivel de delincuencia. ➤ Epidemias. ➤ Resistencia a cambios tecnológicos. ➤ Regulaciones específicas que afectan a la Institución.



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

➤ Apoyo y cooperación internacional. ➤ Facilidad de acceso y transporte que rodea a la Institución.	➤ Fenómenos climatológicos.
---	---

2.3. CONCLUSIONES

El análisis de la situación institucional permitió identificar las siguientes necesidades de la DINATRAN:

- La revisión y el monitoreo constante del Plan Estratégico institucional para guiar todas las actividades y programas orientados al logro de una mayor eficiencia y seguridad en la provisión de los servicios de transporte terrestre de cargas y pasajeros.
- La coordinación de acciones entre los distintos organismos de regulación del transporte terrestre, con el propósito de lograr eficiencia en la fiscalización y control de las unidades vehiculares.
- La transformación de la capacidad de regular los servicios de transporte, mejorando la: infraestructura física, la dotación de equipos logísticos y la mayor utilización de tecnológicas.
- La capacitación permanente de los talentos humanos, que conduzca a mediano plazo, contar con funcionarios motivados y comprometidos con los fines institucionales.
- El mejoramiento de la ejecución presupuestaria, basado en la aplicación de un sistema de control interno efectivo, que estimule la aplicación de los principios y la práctica de los valores institucionales.



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

3.2. VISIÓN

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

3.3. VALORES INSTITUCIONALES

- a) **Idoneidad:** Aptitud técnica, legal y moral, que es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.
- b) **Responsabilidad:** Asumir y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.
- c) **Participación:** Involucrar a la ciudadanía en la gestión de la entidad.
- d) **Imparcialidad:** Actuar sin discriminación ni favoritismo de ninguna índole.
- e) **Respeto:** Reconocer los derechos de los otros y no vulnerarlos.
- f) **Eficacia:** Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.
- g) **Eficiencia:** Capacidad de hacer gestión para obtener resultados con los medios disponibles
- h) **Compromiso:** Hacer propia la misión de la Entidad y actuar en consecuencia para lograr su cumplimiento.
- i) **Servicio:** Desempeñar las funciones del cargo satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía con calidad y calidez.
- j) **Honestidad:** Respetar, cuidar y proteger los recursos públicos.
- k) **Solidaridad:** Cooperar en la solución de problemas y necesidades de los demás.
- l) **Transparencia:** Mostrar y permitir observar nuestras actuaciones.
- m) **Justicia:** Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.
- n) **Confianza:** Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa.
- o) **Igualdad y no discriminación:** Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.
- p) **Austeridad:** Sobrio, sencillo, sin ninguna clase de alardes.
- q) **Buen trato:** Experiencia y habilidad en la vida social.
- r) **Integridad:** Manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la se pertenece.



Ing. Jacqueline Pavia Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).**-----

3.4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA

La DINATRAN adopta tres ejes estratégicos de acción como pilares sobre los cuales se sustenta la concreción de cinco objetivos institucionales.

3.5. EJES ESTRATÉGICOS

- 1. Regulación del servicio de transporte de pasajeros y cargas por carretera.
- 2. Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.
- 3. Fiscalización eficaz y confiable de los servicios de transporte de pasajeros y cargas por carretera.

3.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente regulador del servicio de transporte, orienta sus acciones hacia el logro de los siguientes objetivos institucionales:

- a) Desarrollar e implementar políticas de mejoramiento del servicio de transporte terrestre por carretera de pasajeros y cargas.
- b) Fortalecer la comunicación con los gobiernos municipales, departamentales, OEE, organismos del sector privado, y grupos de interés.
- c) Fortalecer los procesos de control y fiscalización de los servicios de transporte por carretera mediante la aplicación de herramientas tecnológicas y telemáticas.
- d) Optimizar la generación y utilización de los recursos financieros y el fortalecimiento del capital humano de la DINATRAN.
- e) Desarrollar un modelo de gestión operativa con integridad, transparencia y anticorrupción, orientada a la mejora continua de los procesos.

3.7. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los objetivos institucionales de la Dirección Nacional de Transporte, se hallan alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico al Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, punto 2, inciso 11.2: proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.


Ing. Jacqueline Paglia Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN


Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.) 2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

3.8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para lograr cada uno de los objetivos institucionales se definen las siguientes estrategias:

- a) DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA DE PASAJEROS Y CARGAS.**

Estrategia 1:

Revisar y actualizar la reglamentación del servicio de transporte de cargas.

Indicador:

Grado de avance en la elaboración y aprobación de los reglamentos.

Acto administrativo de aprobación.

Metas:

AÑO				
2024	2025	2026	2027	2028
100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsables:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE CARGAS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Área/s asociada/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Estrategia 2:

Revisar y actualizar la reglamentación de los servicios de transporte de pasajeros.

Indicador:

Grado de avance en la elaboración y aprobación de los reglamentos.

Acto administrativo de aprobación.

Meta:

AÑO				
2024	2025	2026	2027	2028
100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



[Signature]
Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



[Signature]
Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.) 2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

Área/s asociada/s:
CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Estrategia 3:
Revisar los contratos con los Centros de ITV a fin de establecer claramente las atribuciones de la institución.
Indicador:
Actos administrativos sobre la definición de las atribuciones de la institución en cuanto al proceso de inspección técnica vehicular.

Meta:

AÑO				
2024	2025	2026	2027	2028
50%	100%	100%	100%	Revisión

Responsable/s:
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, DGAJ.
Área/s asociada/s:
Direcciones Generales

Estrategia 4:
Fortalecer la participación de toso los grupos de interés para el diseño de políticas nacionales de transporte por carretera.
Indicador:
Grado de avance en las iniciativas para la participación de los grupos de interés.
Meta:

AÑO				
2024	2025	2026	2027	2028
20%	30%	50%	Ejecución	Revisión

Responsable/s:
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.
Área/s asociada/s:
Direcciones Generales



Jacquelins Pacha Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Estrategia 5:

Fortalecer el sistema tecnológico de información de la institución que sirve de herramienta para la toma de decisiones y gestión efectiva.

Indicador:

1. Grado de actualización de la base de datos.
2. Grado de avance en la actualización del diseño tecnológico.
3. Grado de monitoreo del sistema tecnológico.
4. Grado de implementación de la política de papel cero, conforme a la Ley N° 6562/2020.

Meta:

AÑO					
N°	2024	2025	2026	2027	2028
1.	90%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión
2.	90%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión
3.	100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión
4.	10%	30%	50%	20%	Ejecución

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN DE HABILITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y REGISTRO DEL AUTOMOTOR DEL SECTOR PÚBLICO, CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales y Áreas operativas que utilizan cada sistema.

Estrategia 6:

Realizar la socialización de las políticas, normativas y acciones de la institución.

Indicador:

1. Cantidad de talleres de inducción y re inducción/cantidad de eventos programados a 100.
2. Cantidad de socialización de campañas comunicacionales a través de redes sociales.

Meta:

AÑO					
N°	2024	2025	2026	2027	2028
1.	50%	50%	Ejecución	Ejecución	Revisión
2.	100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

INTERNACIONALES, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS,
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Área/s asociada/s:
Direcciones Generales y área.

**b) FORTALECER LA COMUNICACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES,
DEPARTAMENTALES, OEE, ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO, Y GRUPOS DE
INTERÉS.**

Estrategia 1:

Establecer convenios marco, suscriptos por el titular y/o representantes de la institución con
gubernaciones departamentales, municipalidades, gremios, instituciones afines y otros grupos de
interés, a fin de lograr la efectiva aplicación de las normas.

Indicador:
Cantidad de convenios firmados/Cantidad de convenios previstos x 100.
Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
3	3	3	3	3

Responsables:
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, CONSEJO DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE TRANSPORTE Y DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Área/s asociada/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, DGCP, DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Estrategia 2:

Establecer acuerdos marco con organismos internacionales a fin de lograr la efectiva aplicación y
armonización de las normas.

Indicadores:
1. Cantidad de acuerdos y convenios marco firmados/cantidad de convenios previstos X 100.
2. Cantidad de reuniones bilaterales y multilaterales realizadas/cantidad de reuniones previstas X
100.



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.) 2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----

Meta:

Año					
N°	2024	2025	2026	2027	2028
1	3	3	3	3	3
2	8	8	8	8	8

Responsables:

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Área/s asociada/s:

DGCP, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Estrategia 3:

Implementar nuevos canales de comunicación para el intercambio de informaciones útiles entre los grupos de trabajo sobre intereses comunes del sector.

Indicadores:

Cantidad de canales de comunicación implementados/Cantidad de canales de comunicación programados x 100.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
8	8	8	8	8

Responsable/s:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Área/s asociada/s:

Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones

c) FORTALECER LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIA PARA LA EFICIENTE REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES Y LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA.

Estrategia 1:

Desarrollar e implementar planes de control preventivo de las condiciones técnicas y legales de las unidades de transporte de pasajeros y de cargas.

Indicador:

Cantidad de planes preventivos desarrollados/Cantidad de planes preventivos a desarrollar x 100.



Ing. Jacqueline Páez Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
2	2	2	2	2

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales.

Estrategia 2:

Actualizar de los Hardwares y Softwares, aplicados en los controles y fiscalizaciones de ruta.

Indicador:

Cantidad de Hardware y Software actualizados/Cantidad de Hardware y Software planificados.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
30%	50%	20%	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones y DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

Área/s asociada/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estrategia 3:

Establecer nuevos procedimientos del control.

Indicador:

Grado de avance en la elaboración de los nuevos procedimientos.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
30%	50%	20%	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL y DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Área/s asociada/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y DGMII



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Estrategia 4:

Desarrollar talleres de difusión de las reglamentaciones existentes para mejorar el grado de eficiencia en los controles.

Indicador:

Cantidad de estrategias de difusión aplicadas/Cantidad de estrategias programadas x 100.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
20%	50%	30%	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Área/s asociada/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO

Estrategia 5:

Implementar subsidio por peligrosidad.

Indicador:

Reglamentación Aprobada.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
20%	80%	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Área/s asociada/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Estrategia 6:

Reglamentar uso de uniforme de fiscalizadores, funcionarios de oficina regionales y funcionarios de ITV.

Indicador:

Reglamentación de uso de uniforme aprobada.



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
50%	100%	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS

Área/s asociada/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

d) OPTIMIZAR LA GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CAPITAL HUMANO DE LA DINATRAN.

Estrategia 1:

Mejorar la infraestructura física, tecnológica y equipos de movilidad de la institución.

Indicador:

Cantidad de recursos ejecutados/Cantidad de recursos previstos x 100.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
10%	20%	40%	30%	Revisión

Responsable/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales

Estrategia 2:

Aplicar las políticas de gestión de talentos humanos.

Indicador:

Cantidad de políticas aplicadas/Cantidad de políticas existentes x 100.





CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
30%	70%	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS

Área/s asociada/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DGTIC's

Estrategia 3:

Fortalecer el capital humano a través de programas de inducción y reinducción.

Indicadores:

Cantidad de talleres realizados/Cantidad de talleres programados x 100.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
50%	100%	100%	100%	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales

Estrategia 4

Establecer nuevas estrategias para mejorar los ingresos de la DINATRAN.

Indicadores:

Ingresos generados/ingresos proyectados x 100.-

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
50%	50%	Ejecución	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Área/s asociada/s:

Direcciones generales



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Estrategia 5

Establecer políticas de acción para la institución.

Indicadores:

Cantidad de políticas establecidas/Cantidad de políticas previstas x 100.-

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
10%	20%	40%	30%	Revisión

Responsable/s:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Área/s asociada/s:

Direcciones generales

**e) DESARROLLAR UN MODELO DE GESTIÓN OPERATIVA CON INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, ORIENTADA A LA MEJORA CONTINÚA DE
LOS PROCESOS.**

Estrategia 1:

Implementar los estándares componentes del SCI (MECIP) en los procesos de la Institución.

Indicadores:

Cantidad de estándares implementados/Cantidad total de estándares x 100.

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
30%	50%	20%	Ejecución	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL y CCI

Área/s asociada/s:

COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

Estrategia 2

Certificar procesos administrativos conforme a las normas de calidad nacional y/o internacional.

Indicadores:

Cantidad de procesos certificados/Cantidad total de procesos previstos a certificar x 100.-




Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN




Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
10%	20%	40%	30%	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales

Estrategia 3

Implementar los componentes del plan anual de transparencia y anticorrupción.

Indicadores

Cantidad de componentes aplicados/Cantidad de componentes establecidos x 100.-

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
100%	100%	100%	100%	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Área/s asociada/s:

Direcciones Generales

Estrategia 4

Cumplir con las publicaciones exigidas por las leyes 5189/2014 y 5282/2014, sobre obligatoriedad de la provisión de informaciones y acceso libre, Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental respectivamente.

Indicadores

Cantidad de publicaciones realizadas/Cantidad de publicaciones establecidas x 100.-

Meta:

Año				
2024	2025	2026	2027	2028
100%	100%	100%	100%	Revisión

Responsable/s:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN,
Dpto. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

Área/s asociada/s:
Direcciones Generales

4. ACCIONES

Las actividades específicas para el logro de las metas y objetivos institucionales se ejecutarán a través de planes de acción que deberán ser elaboradas por las áreas responsables, monitoreadas por la Dirección General de Modernización e Innovación Institucional y evaluadas por la Auditoría Interna Institucional.

5. PRESUPUESTO

Para llevar adelante la implementación del presente plan la DINATRAN, como entidad gestora de su presupuesto y generadora de sus propios ingresos, fija como presupuesto lo previsto para el año 2024 (G 65.594.932.506), y elaborado de acuerdo a los reglamentos pertinentes, la programación de los montos de presupuesto plurianuales siguientes:

Descripción	2025	2026	2027	2028
Presupuesto Proyectado	67.440.336.609.-	69.378.010.918.-	(*)	(*)

(*) A la fecha de elaboración del presente PEI, los presupuestos aún no han sido programados.



[Signature]
Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



[Signature]
Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ACTA N° 29 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN N° 1.570

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
2024/2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-----**

ANEXO - MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (CUADRO DE MANDO INTEGRAL)




Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN




Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024/2028 – MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE									
Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.									
Visión: Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.									
EJES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS					RESPONSABLE/S
				2024	2025	2026	2027	2028	
REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS POR CARRETERA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN FISCALIZACIÓN EFICAZ Y CONFIABLE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	a) Desarrollar e implementar políticas de mejoramiento del servicio de transporte terrestre por carretera de pasajeros y cargas.	1) Revisar y actualizar la reglamentación de los servicios de transporte de cargas.	Grado de avance en la elaboración de los reglamentos.	100%	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	DGTT; DTC; DGPT; DGAJ; Áreas asociadas.
		2) Revisar y actualizar la reglamentación de los servicios de transporte de pasajeros.	Acto administrativo de aprobación.	100%	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	CDNT
		3) Revisar los contratos con los CITV a fin establecer claramente las atribuciones de la institución.	Grado de avance en la elaboración de los reglamentos.	100%	Revisión	Ejecución	Ejecución	Revisión	DGTT; DTP; DGPT; DGAJ. Áreas asociadas.
		4) Fortalecer la participación de todos los grupos de interés para el diseño de políticas nacionales de transporte por carretera.	Acto administrativo de aprobación.	100%					CDNT
		5) Fortalecer el sistema tecnológico de información de la Institución que sirva de herramienta para la toma de decisiones y gestión efectiva.	Acto de administrativos sobre la definición de las atribuciones de la institución en cuanto al proceso de ITV.	50%	100%	100%	100%	Revisión	DGITV; CDNT; DGAJ. Áreas asociadas: Direcciones generales.
		6) Realizar la socialización de las políticas, normativas y acciones de la Institución.	Grado de avance en las iniciativas para la participación de los grupos de interés.	20%	30%	50%	Ejecución	Revisión	DGG; CDNT. Áreas asociadas: Direcciones generales.
	b) Fortalecer la comunicación con los gobiernos municipales, departamentales, OEE, organismos del sector privado, y grupos de interés.	1) Establecer convenios marco, suscriptos por el titular y/o representantes de la institución con gobernaciones departamentales, municipalidades, gremios, instituciones afines y otros grupos de interés a fin de lograr la efectiva aplicación de las normas.	Grado de actualización de la base de datos.	90%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión	DTIC's. Áreas asociadas: Direcciones generales.
		2) Establecer acuerdos marco con organismos internacionales a fin de lograr la efectiva aplicación y armonización de las normas.	Grado de avance en la actualización del diseño tecnológico.	90%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión	DTIC's. Áreas asociadas: Direcciones generales.
		3) Implementar nuevos canales de comunicación para el intercambio de informaciones útiles entre los grupos de trabajo sobre intereses comunes del sector.	Grado de monitoreo del sistema tecnológico.	100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión	Áreas operativas que utilizan cada sistema.
		4) Desarrollar e implementar planes de control preventivo de las condiciones técnicas y legales de las unidades de transporte de pasajeros y de cargas.	Grado de implementación de la política de papel cero, conforme a la Ley N° 6562/2020.	10%	30%	50%	20%	Ejecución	DGITV; DESV; DRASP; CDNT.
c) Fortalecer las condiciones administrativas y presupuestarias para la eficiente realización de los controles y la fiscalización del servicio de transporte terrestre por carretera.	1) Establecer convenios marco firmados/Cantidad de convenios previstos x 100.	Cantidad de talleres de inducción y reintroducción/cantidad de eventos programados x 100.	50%	50%	Ejecución	Ejecución	Revisión	DGG; DCI; DRNI; DGGTH; DGPT; y DGAF y demás direcciones generales y de área.	
	2) Establecer acuerdos marco con organismos internacionales a fin de lograr la efectiva aplicación y armonización de las normas.	Cantidad de socialización de campañas comunicacionales a través de redes sociales.	100%	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Revisión	DGG; DCI.	
	3) Implementar nuevos canales de comunicación para el intercambio de informaciones útiles entre los grupos de trabajo sobre intereses comunes del sector.	Cantidad de convenios marco firmados/Cantidad de convenios previstos x 100.	3	3	3	3	3	DGTT; CDNT y DGG. Áreas asociadas: DGGTH; DGRNI; DGGP; DGAF y DGAJ.	
	4) Desarrollar e implementar planes de control preventivo de las condiciones técnicas y legales de las unidades de transporte de pasajeros y de cargas.	Cantidad de acuerdos y convenios marco firmados / Cantidad de convenios previstos x 100.	3	3	3	3	3	DGRNI; CDNT y DGTT. Áreas asociadas: DGGTH; DGAF y DGAJ.	
		Cantidad de reuniones bilaterales y multilaterales realizadas / Cantidad de reuniones previstas x 100.	8	8	8	8	8	DCI; DGG. Áreas asociadas: DGTIC's	
		Cantidad de canales de comunicación desarrollados/ Cantidad de canales de comunicación identificados x 100.	8	8	8	8	8	DGFT. Áreas asociadas: Direcciones generales.	
		Cantidad de planes preventivos desarrollados / Cantidad de planes preventivos planificados.	2	2	2	2	2	DGFT. Áreas asociadas: Direcciones generales.	
		Cantidad de hardware y el software actualizados / Cantidad de hardware y el software programados	30%	50%	20%	Ejecución	Revisión	DGTIC's y DGFT. Áreas asociadas: DGAF.	
		Grado de avance en la elaboración de los nuevos procedimientos.	30%	50%	20%	Ejecución	Revisión	DGFT y DGTT. Áreas asociadas: DGAJ y DGOI	
		Cantidad de estrategias de difusión aplicadas/ Cantidad de estrategias programadas x 100.	20%	50%	30%	Ejecución	Revisión	DCI. Áreas asociadas: DGFT, DGTT, DGAJ, DGG Y SEC	
		Reglamentación aprobada	20%	80%	Ejecución	Ejecución	Revisión	DGG; DGFT. Áreas asociadas: CDNT.	
		Reglamentación de uso de uniforme aprobada	50%	100%	Ejecución	Ejecución	Revisión	DGFT; DGTT; DGGTH. Áreas asociadas: CDNT; DGAF; DGAJ.	



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

